

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil quince, se encuentra el Acta número novecientos diecinueve pleca novecientos cuarenta y cuatro pleca cero dos pleca dos mil quince de sesión celebrada el diecisiete de febrero del año dos mil quince, en la que consta los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 7308/919 MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2015.**

**V. JUNTA DIRECTIVA**, con base en lo expuesto por la Gerencia de Finanzas, Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción y Unidad de Presupuesto, **ACUERDA:**

1. Autorizar el refuerzo presupuestario en el Fondo Especial de Contribuciones, según el siguiente detalle Por rubros:

| INGRESOS                       |                           | FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES |
|--------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| Rubro                          | Nombre Rubro              | Monto en US\$                    |
| 32                             | Saldos de años anteriores | \$219,233.37                     |
| <b>Total Refuerzo Ingresos</b> |                           | <b>\$219,233.37</b>              |

| EGRESOS                          |                            | FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES |
|----------------------------------|----------------------------|----------------------------------|
| Rubro                            | Nombre Rubro               | Monto en US\$                    |
| 61                               | Inversión en Activos Fijos | \$219,233.37                     |
| <b>Total refuerzo de egresos</b> |                            | <b>\$219,233.37</b>              |

2. Autorizar la modificación al Plan Anual de Inversiones 2015 del Fondo Especial de Contribuciones, según las siguientes nuevas asignaciones de los Proyectos de Reconstrucción siguientes:

|   |                |
|---|----------------|
| Proyecto la Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245) | \$117,530.00   |
| Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)       | \$1,362,593.37 |

3. Instruir a la Administración, para que solicite a la Dirección General de Inversión y Crédito Público las modificaciones correspondientes al Plan Anual de Inversión Pública del año 2015, según el siguiente detalle:

| Cod. | PROYECTOS REGULARES (PROGRAMA CASA PARA TODOS) | Fuente Financiamiento | Asignación Actual | Refuerzos | Asignación final |
|------|--|-----------------------|-------------------|-----------|------------------|
| 5028 | Proyecto Urbanización Nuevo Belén, San Miguel  | F. Propios            | \$2,820.00        | \$0.00    | \$2,820.00       |
| 5085 | Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana   | F. Propios            | \$324,205.00      | \$0.00    | \$324,205.00     |
| 5192 | Proyecto Urbanización Procavia, Santa Ana      | F. Propios            | \$198,725.00      | \$0.00    | \$198,725.00     |

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR**

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39 Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel. (503) 2501-8888 www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2008

"Prestación de Servicios de Crédito, Subsidios y Desarrollo de Proyectos Habitacionales de Interés Social"





|      |   |                    |                       |                     |                       |
|------|---|--------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|
| 5503 | Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín   | F. Propios         | \$301,045.00          | \$0.00              | \$301,045.00          |
|      | <b>Total Proyectos Regulares</b>                  |                    | <b>\$826,795.00</b>   | <b>\$0.00</b>       | <b>\$826,795.00</b>   |
|      | <b>PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN</b>                |                    |                       |                     |                       |
| 5245 | Proyecto la Victoria, Apopa, San Salvador         | Préstamos externos | \$86,525.00           | \$31,005.00         | \$117,530.00          |
| 5370 | Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente               | Préstamos externos | \$430.00              | \$0.00              | \$430.00              |
| 5371 | Proyecto Dos Quebradas - IDA, San Vicente         | Préstamos externos | \$1,174,365.00        | 188,228.37          | \$1,362,593.37        |
| 5744 | Proyecto Dos Quebradas- SETEFE, San Vicente       | Donaciones         | \$186,395.40          | \$0.00              | \$186,395.40          |
|      | <b>Total Proyectos de Reconstrucción</b>          |                    | <b>\$1,447,715.40</b> | <b>\$219,233.37</b> | <b>\$1,666,948.77</b> |
|      | <b>Total Plan Anual de Inversión Pública 2015</b> |                    | <b>\$2,274,510.40</b> | <b>\$219,233.37</b> | <b>\$2,493,743.77</b> |

**ACUERDO No. 7309/919 INFORME DE CIERRE DE CARTERA ACTIVA Y PASIVA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2015.**

V. JUNTA DIRECTIVA, considerando la recomendación de la administración, **ACUERDA:**

Darse por enterada del informe de cartera Activa y Pasiva de FONAVIPO, correspondiente al cierre del mes de Enero de 2015.

**ACUERDO No. 7310/919 SOLICITUD DE LIQUIDACION CUENTA POR COBRAR DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL BURGOS Y SERVICIOS BANCARIOS DEL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES Y FONAVIPO.**

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo presentado por la Gerencia de Finanzas y la Unidad de Contabilidad, **ACUERDA:**


1. Darse por enterado y aprobar la liquidación contable de la cuenta Servicios bancarios No. 21203005006 por el valor de US\$28.12, en los Estados Financieros de FONAVIPO, debido a que los documentos bancarios obtenidos no son legibles y por el pronunciamiento recibido de la Dirección Legal del Banco Agrícola S.A. donde expone no tener la documentación solicitada por el tiempo transcurrido.
2. Que con fines de facilitar la decisión por parte de esta Junta de absorber como gasto institucional la cuenta por cobrar a nombre del Licenciado Víctor Manuel Burgos por la cantidad de US\$125.72, originada por 4 devoluciones indebidas relacionadas a las escrituraciones de propiedades de las comunidades beneficiadas con el Decreto Legislativo No. 624 publicado en el diario Oficial No. 162, tomo No. 344 del 2 de septiembre de 1999, se instruye a la Unidad Jurídica presentar una nueva opinión en relación a este caso, expresando el sustento jurídico correspondiente y donde se faculta a Junta Directiva decidir absorber Institucionalmente este gasto; y detallando el proceso legal, ya que la opinión entregada solo alude al tema de costo beneficio; y es indispensable conocer las condiciones jurídicas existentes que conlleven a una mejor decisión.

ACUERDO No. 7311/919 SOLICITUD DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA LP-03/2015 FONA "OBRAS PENDIENTES DE CONSTRUIR EN URBANIZACIÓN LA VICTORIA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE APOPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", FONDOS PRESTAMOS EXTERNOS-BID (CONVENIO LA VICTORIA).

XI. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, expuesta por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

Adjudicar la Licitación Pública LP-03/2015-FONA "Obras pendientes de construir en urbanización La Victoria, ubicada en el municipio de Apopa, departamento de San Salvador" a la empresa Constructora Engelhard El Salvador, S.A de C.V, por un monto de Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cuatro 99/100 Dólares de los Estados Unidos de America (US\$ 64,994.99), con IVA incluido por cumplir con los aspectos legales, financieros, técnicos, y el monto ofertado está acorde al presupuesto institucional.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los treinta días del mes de octubre del año dos mil quince.



*JEM*  
José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva